

Código:	Apo.4.1.Fr.7
Fecha:	02/04/2019
Versión:	5
Página:	1 de 6

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO

Respetados señores:

Atentamente solicito su colaboración, a efectos de obtener información para consolidar estudios de mercado sobre los bienes, obras y/o servicios que se citan a continuación:

OBJETO	Contratar el servicio de canal de comunicación que le permita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público acceder a los servicios electrónicos del Banco de la República - portal WSEBRA.	
	DESCRIPCIÓN CÓDIGO U	
UNSPSC	Proveedores de Servicios de Internet	81112101
	Servicios de sistemas de comunicación por satélite o terrestre	83111602
	Servicios de transmisión óptica	83112304
	Nota: Si considera que el bien o servicio está clasificado indicarlo	en otro UNSPSC, favor
DESCRIPCIÓN Y/O ALCANCE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	COTIZACIÓN ALTERNATIVA
	Ver anexo. No. 1 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES MÍNIMAS MÍNIMOS	En caso de que aplique o se requieran
PLAZO PARA EJECUCIÓN	El plazo de ejecución de la aceptación de oferta que se suscriba como resultado del proceso de selección, será hasta el 30 de noviembre de 2024, contados a partir de la aprobación de las garantías que debe constituir el contratista, expedición del registro presupuestal, y suscripción del acta de inicio	
PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	N/A	
LUGAR DE EJECUCIÓN	La ejecución del contrato será en las instalaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público o de manera virtual, dependiendo la necesidad del servicio.	
FORMA DE PAGO	La Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, pagará al Contratista, una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa anual mensualizado de caja),el valor de la aceptación de oferta en mensualidades vencidas y/o fracción de mes, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y facturado al Ministerio.	



Código:	Apo.4.1.Fr.7
Fecha:	02/04/2019
Versión:	5
Página:	1 de 6

	Dichos pagos se efectuarán con sujeción a la disponibilidad de PAC, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Financiera, del cumplido a satisfacción por parte del supervisor designado para tal efecto, previa presentación del informe respectivo sobre la ejecución del contrato, la certificación de los pagos a los sistemas de seguridad social integral por parte del CONTRATISTA, la factura correspondiente y los demás documentos que se requieran para tal efecto, conforme al procedimiento e instructivos para la recepción y trámite de documentos para el pago establecido por el Ministerio.
VALDEZ DE LA COTIZACIÓN	La Entidad requiere que la cotización tenga validez como mínimo de Noventa (90) días Calendario. En la cotización debe relacionar su período de validez.

COTIZACIÓN ALTERNATIVA *	
Detallar: CUANDO COMPRENDA VARIOS ÍTEMS, SE DEBE COTIZAR INDIVIDUALMENTE CADA UNO	
VALOR TOTAL (incluido IVA)	

NOTA: Si el cotizante encuentra que algo falta, no es procedente o es diferente a lo consignado en la descripción técnica de la necesidad, es importante que lo manifieste, justificando la razón que sustenta el cambio, para que el ministerio, previo análisis, determine la procedencia de la sugerencia. Para tal fin deberá determinar los costos de la cotización alternativa.

Agradecemos se sirva remitir la información respectiva a más tardar el día 06 de octubre de 2022 a través de correo electrónico <u>invtecnologia@minhacienda.gov.co</u> o <u>German.castro@minhacienda.gov.co</u> o a la siguiente dirección: Carrera 6 No. 6 B – 55 Piso 2, Dirección de Tecnología, Edificio Casas de Santa Bárbara de la ciudad de Bogotá

Cordial saludo,

RICARDO FERNELIX RIOS ROSALES

Director de Tecnología

Elaboró:

Revisó: Ricardo Fernelix Rios Rosales

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

^{*} Si el cotizante desea presentar una propuesta alternativa a la cotización solicitada por el Ministerio, debe cumplir con las condiciones de técnicas mínimas de la cotización básica.



Código:	Apo.4.1.Fr.7
Fecha:	02/04/2019
Versión:	5
Página:	1 de 6

ANEXO 1 REQUERIMIENTOS TECNICOS Y OBLIGACIONES MINIMAS

1	Enlaces dedicados para la interconexión de dos redes Ethernet con Protocolo TCP/IP: El servicio del canal de comunicaciones debe permitir al Ministerio de Hacienda y Crédito Público acceder a los servicios electrónicos del Banco de la República – WSEBRA, a través de dos (2) enlaces
	dedicados que permitan la interconexión de dos redes ethernet con protocolo TCP/IP.
	Velocidad efectiva del canal:
2	La velocidad efectiva de los canales de comunicaciones debe ser igual o superior a 1 Mbps para el servicio SEN, e igual o superior a 10 Mbps para los demás servicios WSEBRA (DCV, CUD, CENIT, SEC, SUBASTAS), de tal forma que la información generada entre el Ministerio de Hacienda y el Banco de la República se entregue físicamente separadas para cada grupo de servicios WSEBRA.
	Esquema de contingencia:
	Implementar un esquema de contingencia para el acceso al portal SEBRA y sus servicios asociados con mecanismo de alta disponibilidad como HSRP.
	El esquema de contingencia deberá implementarse con canales redundantes, donde cada canal de
3	contingencia debe tener el mismo ancho de banda que el canal principal, el cual se encuentra directamente asociado a los servicios que se quiera acceder.
	El Ministerio cuenta con infraestructura para acceso al portal SEBRA desde datacenter diferentes, pero por arquitectura operan como uno solo nodo.
	Soluciones de último kilómetro redundante para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público: Las soluciones de último kilómetro son los tramos finales de red que conectan la red del operador de comunicaciones con la red de datos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Esta conexión debe ser redundante, es decir que deben existir dos medios físicos independientes de conexión que conecten la sede principal del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ubicado en el Edificio San Agustín, a la red de comunicaciones del CONTRATISTA.
4	La redundancia debe garantizar la existencia de dos medios físicos de conexión, que utilicen diferentes rutas y lleguen a nodos distintos del operador de comunicaciones, que uno sea alterno y el otro el principal, de manera que ofrezca una alternativa automática e inmediata para la transmisión de información en caso de caída del enlace principal. De los extremos de los medios físicos que llegan al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, uno debe conectarse al Centro de Cómputo del primer piso y el otro al Centro de Cómputo del quinto piso. El medio físico alterno al que se hace referencia puede ser del mismo tipo de tecnología que el del medio principal.



Código:	Apo.4.1.Fr.7
Fecha:	02/04/2019
Versión:	5
Página:	1 de 6

	Instalación y configuración de equipos router: Suministrar, instalar, configurar, mantener y operar mínimo dos (2) equipos Router para uso dedicado al servicio de manera idéntica y en alta disponibilidad, los cuales serán ubicados en el cuarto técnico principal del primer piso y el datacenter del quinto piso del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	
	El valor del contrato deberá incluir la configuración, afinamiento, administración, mantenimiento y los demás costos que genere la operación de los enrutadores durante el término de ejecución.	
5	Una vez finalizado el contrato los equipos deberán ser retirados del Ministerio.	
3	Los equipos router deben soportar multicast.	
	El Ministerio suministra el mismo segmento de LAN Virtual para la conexión de los dos enrutadores.	
	Nota: Se aclara que la instalación mencionada en el presente proceso no será generadora para la contribución de estampilla Pro Universidad, toda vez que, no se requiere obra. La instalación a que hace referencia la necesidad de la Entidad consiste en el suministro de equipos y medios, conexión y configuración.	
	Soporte IPv6:	
6	El enlace debe soportar protocolo IPv6 en coexistencia con IPv4.	
	Acuerdos de Niveles de servicio mínimos:	
7	Se debe garantizar los siguientes niveles de servicio:	
7.1	Porcentaje de disponibilidad del servicio: Igual o superior a 99.8%	
7.2	Tiempo de red medido entre el backbone de red del oferente y los equipos routers ubicados en la red del Ministerio de Hacienda y Crédito Público: Inferior a 20 milisegundos	
7.3	Valores de MTTR (Mean Time To Repair): Menor o igual a 4 Horas hábiles	
7.4	Opciones de Respaldo y Contingencia de la red de comunicaciones del Oferente: Ofrecer un sistema totalmente redundante.	
7.5	Sistema de Administración y supervisión: Contar con sistemas de administración y supervisión que permitan la gestión de monitoreo y control de los enlaces de forma permanente, 7 días x 24 horas y los 365 días del año	



Código:	Apo.4.1.Fr.7
Fecha:	02/04/2019
Versión:	5
Página:	1 de 6

Gestión de fallas y soporte técnico del servicio:

7.6

7.7

Contar con servicio para recepción y atención de reporte de fallas y solución del problema reportado, con disponibilidad de 24 horas al día, 7 días a la semana.

Generar un número de caso (ticket) que permita el seguimiento de la falla reportada hasta su solución. Todas las fallas se reportarán por este servicio.

Ajustes a la facturación de conformidad con el porcentaje de disponibilidad del enlace

Si el porcentaje de disponibilidad del enlace es inferior al porcentaje de disponibilidad requerido en subnumeral 7.1 del numeral 7 Acuerdos de niveles de servicio mínimos, el MINISTERIO descontará de la factura mensual el valor correspondiente al periodo de indisponibilidad del enlace de acuerdo con la siguiente definición:

Disponibilidad mensual exigida: >=99.80% mensual

La disponibilidad se mide usando la siguiente ecuación:

Número total de minutos en que el servicio no está disponible

1 - -----
Número de días en el mes contratados x 24 horas x 60 minutos

x 100%

La indisponibilidad es el número total de minutos, durante el mes facturado, en los que el servicio de intercambio de datos sobre el enlace no está disponible, dividido en el número total de minutos en el mes facturado.

La medición de disponibilidad del servicio la debe hacer el Contratista monitoreando permanentemente el servicio durante el mes. Los resultados de este monitoreo deben ser entregados al supervisor del contrato en un informe los primeros cinco (5) días calendario de cada mes para la liquidar la facturación del respectivo servicio. Los resultados de este monitoreo deben ser mantenidos por el Contratista para que puedan ser consultados por el MHCP en cualquier momento durante la duración del contrato para verificar la disponibilidad histórica del servicio en los meses anteriores y durante el mes en curso.

Si el porcentaje de disponibilidad de cualquiera de los dos (2) enlaces (Principal y Backup) es inferior al porcentaje de disponibilidad requerido en los niveles de servicio mínimos, el MINISTERIO descontará del valor de la factura mensual, el valor correspondiente al periodo de indisponibilidad del enlace que presente fallas de acuerdo con la siguiente tabla:

Porcentaje de Disponibilidad	Descuento sobre factura mensual
99.71%<=Disponibilidad<99.80%	10%
99.61%<=Disponibilidad<99.70%	20%

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711 Conmutador (57 1) 381 1700 atencioncliente@minhacienda.gov.co www.minhacienda.gov.co



Código:	Apo.4.1.Fr.7
Fecha:	02/04/2019
Versión:	5
Página:	1 de 6

99.51%<=Disponibilidad<99.60%	50%	
Disponibilidad<99.50%	100%	

Efectividad en resolución de incidentes/solicitudes

El Contratista debe contar con los enlaces de soporte descritos en las condiciones para atender al MHCP cuando esta requiera que sean atendidas:

- Cambios en configuraciones
- Resolución de incidentes y solicitudes
- Entrega reportes e información.
- Solicitud de facturas y documentos que se requieran para su respectivo registro.

La efectividad en la atención y resolución de solicitudes mide el tiempo máximo de solución de las solicitudes realizadas por la mesa de ayuda del Contratista según su nivel de prioridad que solicite el Ministerio.

El reloj que mide la efectividad de resolución comienza a contabilizar el tiempo desde el momento en que el ticket es registrado en la mesa de ayuda hasta que el Contratista da una respuesta y solución al incidente o solicitud.

7.8 TIEMPOS DE RESPUESTA:

Prioridad 1: Efectividad de resolución <= 12 horas Prioridad 2: Efectividad de resolución <= 24 horas Prioridad 3: Efectividad de resolución <= 48 horas

Penalidad por no conformidad	Descuento sobre factura mensual
Retraso en efectividad en la atención <= 4 horas	10%
Retraso en efectividad en la atención <= 8 horas	20%
Retraso en efectividad en la atención <= 12 horas	50%
Retraso en efectividad en la atención > 12 horas	100%

NOTA:

De presentarse incumplimiento en cualquiera de los anteriores niveles de servicio (numerales 7.1 al 7.8) que implique porcentajes de descuento del 100% sobre la factura mensual, durante dos períodos consecutivos o en más de 3 ocasiones durante la ejecución del contrato, se considerará como un presunto incumplimiento en la prestación efectiva del servicio.



Código:	Apo.4.1.Fr.7	
Fecha:	02/04/2019	
Versión:	5	
Página:	1 de 6	

	Department
	Reportes:
8	 a. Entregar al supervisor del contrato un acceso en línea para monitoreo de los dos enlaces (Principal y Backup) donde se pueda verificar la carga de tráfico y visualización gráfica de la ocupación del enlace discriminado por fecha. b. Presentar mensualmente junto con la facturación, un reporte detallado de la disponibilidad del servicio y las fallas presentadas durante el mes, que mínimo contendrá, número de ticket, fecha y hora de apertura del ticket, fecha y hora de cierre del ticket, fecha y hora de ocurrencia de la falla, descripción de la falla, causa y solución. De no presentarse fallas se deberá dejar constancia de ello.
	Operación y mantenimiento de la solución instalada:
9	Prestar operación y mantenimiento de la solución instalada sin que esta actividad genere costos adicionales al Ministerio diferentes a los definidos en la propuesta económica en el ANEXO "COTIZACIÓN ECONÓMICA"
	Traslado de equipos:
	Cuando se requiera reubicar equipos del contratista dentro de la misma sede que afecten el servicio o
10	cuyo funcionamiento está asociado al enlace de comunicaciones, el traslado deberá ser realizado por
	el Contratista con la aprobación del supervisor del contrato. El servicio incluye el costo y responsabilidad del traslado de los equipos.
	Inscripción en el registro de proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones:
11	Estar inscrito en el registro de proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones de conformidad con el artículo 15 de la ley 1341 del 30 de julio 2009, modificado por el artículo 12 de la Ley 1978 de 2019.
	Modificaciones al servicio de parte del contratista:
12	Reemplazar las redes, los equipos o cualquier elemento relacionado con la prestación del servicio en cualquier momento, siempre y cuando sea necesario para la preservación del servicio; o requerida por el Banco de la República de acuerdo con los procedimientos propios definidos en las Circulares Reglamentarias de cada servicio o en desarrollo de la regulación aplicable.
	Cualquier modificación, adición o reemplazo será llevado a cabo bajo la responsabilidad exclusiva del
	Contratista, por lo que no generará costos adicionales para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
	tampoco podrá perjudicar el desempeño o las operaciones del servicio. En todo caso su realización
	deberá ser informada oportunamente al Supervisor del Contrato.
	Proveedores Autorizados por el Banco de la República: El proponente debe estar incluido en la lista de proveedores de telecomunicaciones autorizados y
	avalados por el Banco de la República descrita en el documento "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y
13	DE CONTINGENCIA PARA LA CONEXIÓN A LOS SERVICIOS ELECTRÓNICOS DEL BANCO DE
	LA REPÚBLICA - SEBRA" publicado en la página Web del Banco de la República en el link:
	http://www.banrep.gov.co/sites/default/files/paginas/reque_tecnico_conex_sebra.pdf



Código:	Apo.4.1.Fr.7	
Fecha:	02/04/2019	
Versión:	5	
Página:	1 de 6	

Los proveedores actualmente autorizados por el Banco de la Republica son:

- > LUMEN
- > CLARO
- ➤ ETB
- > TIGO
- > CABLES&WIRELESS

No obstante, para la verificación de este requisito, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en su momento realizará la respectiva consulta.

Fecha de Inicio de Prestación Efectiva del Servicio:

Por prestación efectiva del servicio de comunicaciones se entenderá la prestación del servicio de canal de comunicaciones cumpliendo con los todos los requerimientos del presente Anexo, lo cual se deberá realizar de manera posterior a la instalación, configuración y estabilización de los componentes físicos que permiten habilitar los canales de comunicaciones.

El Contratista se compromete a realizar la iniciación de la instalación, configuración y estabilización de los componentes físicos que permiten habilitar los canales de comunicaciones a partir de la aprobación de la garantía única que debe constituir el contratista, previo registro presupuestal.

El Contratista se compromete a realizar la iniciación de la prestación efectiva del servicio no antes del 1° de diciembre de 2024. El servicio deberá ser facturado a partir de la fecha de inicio de su prestación efectiva, es decir a partir del 1° de diciembre de 2024.



Código:	Apo.4.1.Fr.7	
Fecha:	02/04/2019	
Versión:	5	
Página:	1 de 6	

ANEXO No. 2 COTIZACION ECONÓMICA

CANAL DE ACCESO WSEBRA 2022 - 2024				
DESCRIPCION	VIGENCIA I	MESES	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
5 2 0 0 1 W 1 0 1 0 1 0 1 0 1 0 1 0 1 0 1 0		III.LOLO	INCLUIDO IVA	INCLUIDO IVA
Servicio de canal de comunicación que le permita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público acceder a los servicios	2022	1	\$ 0.00	\$ 0.00
	2023	12	\$ 0.00	\$ 0.00
electrónicos del Banco de la República - portal WSEBRA.	2024	11	\$ 0.00	\$ 0.00
VALOR TOTAL \$ 0.00				\$ 0.00

- **Nota 1.** El valor mensual incluido IVA debe ser igual en cada una de las vigencias.
- **Nota 2**: El valor de la cotización incluye la totalidad de los costos directos e indirectos que genere la prestación del servicio requerido, los cuales por ningún motivo se consideran adicionales.
- **Nota 3:** Los valores cotizados deben ser ajustados al peso, de conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992



Código:	Apo.4.1.Fr.7
Fecha:	02/04/2019
Versión:	5
Página:	1 de 6

ANEXO No. 3 INFORMACION ADICIONAL

El cotizante, corresponde a alguna de las siguientes categorías:

	SI	NO
MICRO EMPRESA		
PEQUEÑA EMPRESA		
MEDIANA EMPRESA		

Relacione contratos celebrados relacionados con el objeto cotizado, en los cinco (5) últimos años con otras Entidades Estatales y/o Privadas (número y fecha del contrato, nombre entidad contratante).

No. del Contrato	Fecha del Contrato	Objeto del Contrato	Nombre Entidad Contratante

INFORMACIÓN RELACIONADA CON EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Por favor diligenciar sí el cotizante se encuentra en alguna de las siguientes definiciones:

DEFINICIONES		
Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas		
de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de		
propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha		
de cierre del Proceso de Selección		
Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de		
la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas		



Código:	Apo.4.1.Fr.7	
Fecha:	02/04/2019	
Versión:	5	
Página:	1 de 6	

laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Entendiéndose como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

Asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

INFORMACIÓN PARA EL FOMENTO DE SUJETOS EN ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

El cotizante cuenta con alguno de los siguientes grupos poblacionales, para la provisión de bienes o servicios para la ejecución del objeto cotizado:

GRUPOS POBLACIONALES	SI
Población en pobreza extrema	
Desplazados por la Violencia	
personas en proceso de reintegración o reincorporación	
Víctima del conflicto armado interno	
Mujeres cabeza de familia	
Adultos mayores	
Personas en condición de discapacidad	
Comunidades Indígenas, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas	
Otros sujetos de especial protección constitucional	



Código:	Apo.4.1.Fr.7
Fecha:	02/04/2019
Versión:	5
Página:	1 de 6

CONTRATISTA

Nombre o Razón Social del Cotizante	
Nombre del Representante	
NIT o Cédula de Ciudadanía No	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Fax	
Correo electrónico	